18636 *ORDEN TAS/3532/2004, de 28 de octubre, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art.º 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Departamento acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de Libre Designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excmo. Sr. Secretario de Estado de la Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales C/ Agustín de Betancourt, 4, 28071 Madrid.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud, su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 28 de octubre de 2004.—P. D. art. primero Tres (Orden 21/05/96 y disposición adicional sexta del R.D. 1600/2004, de 2 de julio, BOE del 3), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

ANEXO

Tesorería General de la Seguridad Social

Denominación del puesto: Vocal Asesor Dirección General. Número de plazas: 1. Nivel C.D.: 30. Localidad: Madrid. Complemento Específico: 16.876,56. Adscripción ADM: AE. GR: A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

18637 *ORDEN ITC/3533/2004, de 25 de octubre, por la que se anuncia convocatoria pública (11/04), para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el Anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes y las alegaciones de los méritos que se consideren oportunos a la Ilma. Sra. Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio (Subdirección General de Recursos Humanos y Organización), Paseo de la Castellana, 135, planta 4, 28071 Madrid, en el anexo II que se adjunta, o a través de medios telemáticos mediante la cumplimentación de los modelos normalizados y preimpresos que aparecen en la siguiente dirección de Internet: www.mineco.es, siguiendo los trámites concretos de gestión administrativa y los criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas contenidos en el anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la Orden ECO/97/2003, de 22 de enero (BOE del 30), por la que se establecen los criterios generales de tramitación telemática de solicitudes de participación en procedimientos de provisión de puestos de trabajo.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden. El Anexo II, en el caso que se optara por esta modalidad, se presentará en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, Boletín Oficial del Estado del 22 de mayo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado, deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, BOE del 6), la Subsecretaria, M.ª Teresa Gómez Condado.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

ANEXO I

Plaza	Denominación del puesto	Núm. de puestos	Nivel	Complemento específico anual	Localidad	Grupo	Méritos a valorar	Observaciones
	Gabinete del Ministro GABINETE DEL MINISTRO							
1-2	Jefe Negociado N16.	2	16	1.713,24	Madrid.	CD	Apoyo en tareas propias de Secretaría como preparación, control y archivo de documentación, atención telefónica. Manejo de herramientas informáticas del entorno Windows. Experiencia en actividades parlamentarias: Tramitación y seguimiento de expedientes relacionados con la actividad parlamentaria; distinción de las figuras parlamentarias; conocimiento de los distintos procedimientos de las iniciativas parlamentarias. Conocimiento de las aplicaciones informáticas propias de la asesoría parlamentaria: Base de datos de Presidencia (Proteus) y gestión de figuras parlamentarias (Gespar).	
3	Secretaria puesto de trabajo N30.	1	14	3.562,32	Madrid.	CD	Conocimiento de informática para trabajos en entorno Windows. Experiencia en tratamiento de textos. Experiencia en archivo y consulta de bases de datos. Experiencia en puesto similar en gabinete de alto cargo. Experiencia en preparación de dossieres de cumbres internacionales. Atención telefónica.	
	Secretaría de Estado de Telecomunic. y para la Sociedad de la Información D. G. DE TELECOM. Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN *Subdirección General de Operadores y Tecnologías de la Información*							
4	Vocal Asesor.	1	30	21.349,44	Madrid.	A	Ingeniería Superior de Telecomunicaciones. Conocimientos de los aspectos regulatorios, técnicos y económicos más relevantes del sector de las telecomunicaciones y tecnologías de la información. Experiencia en la elaboración de propuestas de regulación sectorial en materia de telecomunicaciones. Experiencia en el seguimiento del cumplimiento por los operadores de obligaciones de servicio público y en particular de las relativas al servicio universal de telecomunicaciones. Experiencia en la elaboración de propuestas para el establecimiento de condiciones de calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y en el seguimiento de las mismas. Experiencia en la elaboración de informes, propuestas y tramitación de resoluciones relacionadas con el cumplimiento de obligaciones de los operadores.	

Plaza	Denominación del puesto	Núm. de puestos	Nivel	Complemento específico anual	Localidad	Grupo	Méritos a valorar	Observaciones
	Jefatura Prov. de Inspecc. de Telecomunic. en Córdoba							
5	Jefe Prov. Inspección Telecom.	1	26	6.212,64	Córdoba.	AB	Ingeniería Superior de Telecomunicaciones, Industrial o Licenciatura en Informática. Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones, Industrial o Diplomatura en Informática. Conocimiento de tecnologías de la información y las comunicaciones; de redes y sistemas de telecomunicación. Conocimiento de instrumentación y mediciones radioeléctricas. Experiencia en procedimientos nacionales e internacionales de gestión de frecuencias radioeléctricas y en evaluación de propuestas y proyectos técnicos.	
	Subsecretaría OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS *Unidad de Apoyo*							
6	Vocal Asesor.	1	30	16.876,56	Madrid.	A	Conocimientos y experiencia en la implantación de sistemas de información y aplicaciones informáticas en Administraciones Públicas.	

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:	Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:	Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):		Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:	Dependencia:			Localidad:
Denominación del puesto de trabajo:	Nivel C. Destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Orden de fecha …….. (Boletín Oficial del Estado de ……..……) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

MERITOS QUE SE ALEGAN:

En …….a …….. de ……. de 2.004
(Lugar, fecha y firma)

ILMA. SRA. SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN.-
Paseo de la Castellana, 135 - Planta 4 y 528071 MADRID.-

ANEXO III

Criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas correspondientes a la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo convocados mediante el procedimiento de libre designación en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

1. Libre designación.

1.1 Criterios para la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

1.1.1 El interesado, que deberá disponer de un certificado de usuario Clase 2CA emitidopor la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por cualquier otro prestador de servicios de certificación, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la Orden ECO/2579/2003, de 15 de septiembre (BOE del 19), accederá mediante el navegador a la dirección www.mineco.es seleccionará «Ventanilla virtual», «Solicitud de puestos de trabajo convocados mediante concursos o libre designación en el Ministerio de Economía». El sistema mostrará en pantalla una lista de convocatorias en vigor. El interesado seleccionará aquella en la que desea participar y el sistema mostrará el formulario correspondiente.

Las bases de la convocatoria están almacenadas en formato PDF y podrán ser consultadas seleccionando «VER BASES CONVOCATORIA», situado en el extremo superior derecho del formulario. Para ello, deberá disponer del lector de ficheros PDF apropiado.

1.1.2 Se deberán cumplimentar los datos solicitados en dicho formulario, no siendo obligatorios los campos en color amarillo tenue. Se podrán solicitar una o varias de las plazas ofertadas que aparecen en la lista desplegable de puestos, siendo el orden en que se seleccionen el orden de preferencia.

1.1.3 Si desea anexar alguna documentación, deberá pinchar el botón «Anexar Fichero» y seguir las indicaciones. En ningún caso el fichero anexado deberá exceder de 2 megabytes de información. El formato deberá ser PDF o TIFF grupo 4.

1.1.4 Cumplimentados los datos del formulario y seleccionado el fichero a enviar mediante el procedimiento anterior, deberá pulsar el botón FIRMAR.

1.1.5 Una vez aceptada la solicitud, el sistema devolverá en pantalla los datos del documento presentado, mediante el formulario correspondiente, indicando la persona que presenta la solicitud, la dirección del correo electrónico para envío de notificaciones al interesado, la fecha de presentación, el número de orden dentro del Registro General Telemático que acredita la solicitud presentada por el interesado, la fecha y hora en que queda registrado en el Registro General Telemático (ver Orden Ministerial de 26 de diciembre de 2001), la solicitud, la huella digital generada, los ficheros anexados, en su caso, los puestos solicitados y el resto de datos propios de la solicitud.

1.1.6 Finalmente, al pulsar IMPRIMIR, se imprimirán todos los datos anteriores, en una o varias hojas, sirviendo como resguardo para el interesado.

1.2 Criterios para la consulta de la solicitud.

1.2.1 El interesado deberá acceder, mediante el navegador, a la dirección www.mineco.es; seleccionará «Ventanilla virtual», «Solicitud de puestos de trabajo convocados mediante concursos o libre designación en el Ministerio de Economía», «Consulta de solicitudes presentadas telemáticamente».

1.2.2 A partir de la información obtenida del certificado electrónico del usuario, se le presentarán al mismo los números de solicitudes que ha presentado.

1.2.3 Al seleccionar un número de solicitud, se mostrará en pantalla un formulario con los datos en detalle correspondientes a la misma.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

18638 *ORDEN APA/3534/2004, de 27 de octubre, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden y que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los funcionarios interesados dirigirán su solicitud, en el modelo que figura en el anexo II, a la Subdirección General de Recursos Humanos del Departamento, debiendo presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio, Paseo Infanta Isabel, 1 o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los solicitantes del puesto deberán reunir, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1396/2003, de 17 de noviembre, por el que se regulan la organización, funciones y provisión de puestos de trabajo de las Consejerías de Agricultura, Pesca y Alimentación de las Misiones Diplomáticas de España, los siguientes requisitos:

a) Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.

b) Haber prestado servicios en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación durante un período de al menos dos años.

Segunda.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su solicitud un currículum vitae, en el que harán constar, de acuerdo asimismo con lo dispuesto en el citado Real Decreto, los siguientes datos:

a) Títulos académicos.

b) Conocimientos y experiencia acreditada en las materias objeto de la competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en particular en lo que respecta a las políticas y normas comunitarias propias de estos ámbitos.

c) Antigüedad, años de servicio y nivel de los puestos o cargos desempeñados.

d) Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas solicitudes que se ajusten al modelo de referencia, así como los datos y méritos que expresamente queden consignados en las mismas.

Tercera.—Por el órgano competente del Departamento se efectuarán los nombramientos de los aspirantes que se consideren más idóneos para desempeñar los puestos de trabajo convocados, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados.

Cuarta.—La permanencia en este puesto se ajustará a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 1396/2003, de 17 de noviembre, por el que se regulan la organización, funciones y provisión de puestos de trabajo de las Consejerías de Agricultura, Pesca y Alimentación de las Misiones Diplomáticas de España.